



República Dominicana
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 05/2025

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la unidad política administrativa básica el Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que les es propio. Como tal, es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los propios de la colectividad, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos actos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinaron.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno municipal y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el/la alcalde/as, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la constitución de la República y la ley que lo regula.

Vista: La constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial y uso de suelo.

Vista: La solicitud hecha por el **ARQ. YUICHIRO KAMEDA** Director de Planeamiento Urbano en fecha 24 de marzo del 2025.

Vista: La solicitud hecha por el señor **MIGUEL ANTONIO SAVIÑON** Alcalde Municipal en fecha 25 de marzo del 2025

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades legales que les confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

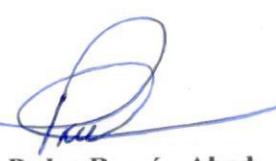
Primero: Aprobar, como en efecto aprueba, la no objeción y uso de suelo al señor **NESTOR J. FLORES MORA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula **No.223-0077349-0**, domiciliado y residente en Santo Domingo Este, para la construcción de un Motel de 10 habitaciones, pasillo de recepción, marquesina y un pozo filtrante de aguas residuales en la Calle Héctor J. Díaz, a 300 metros al noroeste del cruce de la Virgen, Distrito Municipal La Victoria, sobre el inmueble identificado como 400595909729, matrícula No.2400204637, con una superficie de 1,602.30 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo.

Segundo: Remitir como en efecto remite, la presente Resolución a la administración Municipal para los fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Daniel Carvajal Lois del Distrito Municipal La Victoria, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2025.


Emely Gutiérrez
Presidenta de Concejo de Regidores




Lic. Pedro Ramón Abad
Secretario Concejo Municipal

RNC: 430-01081-2
C/Gral. Antonio J. Molina Díaz. Barrio de los oficiales #5, La Victoria, Distrito Municipal,
SDN, R.D. Tel.: 809-222-8118
rrhh@juntalavictoria.gob.do

P.R.A.